



Cambios constitucionales son turnados a Cámara de Diputados

ANDREA BECERRIL
Y FERNANDO CAMACHO

Después de un proceso legislativo apresurado, la madrugada de ayer el Senado turnó la reforma a los artículos 107 y 109 constitucionales a la Cámara de Diputados, donde con la misma celeridad se envió a la Comisión de Puntos Constitucionales para que mañana mismo se le dé publicidad en una reunión extraordinaria.

La enmienda, donde se establece la supremacía de la Carta Magna y la no procedencia del amparo, las controversias y otros recursos jurídicos contra la ley suprema, es una reforma “muy peligrosa” que abre la puerta a cambios constitucionales que atentan contra el derecho

de los ciudadanos a ampararse o la vulneración de sus derechos fundamentales, insistieron PRI y PAN.

Por su parte, el senador morenista Enrique Inzunza, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, resaltó que en la Ley de Amparo ya está la prohibición de usar ese recurso contra reformas a la Carta Magna, pero se llevó a nivel constitucional, “porque para nadie es ajeno que jueces de la Federación y ministros tratan de burlar ese ordenamiento para frenar la reforma judicial”.

Tras ser aprobada en el Senado en las primeras horas de ayer, la minuta de la llamada “supremacía constitucional” fue enviada a San Lázaro, donde la Comisión de Puntos Constitucionales (CPC) convocó mañana a una sesión para darle

publicidad e iniciar cuanto antes los trámites para su ratificación.

Ayer, durante la instalación formal de la CPC, diputados de oposición llamaron a tener tiempo suficiente para estudiar el documento, dada la trascendencia del mismo.

La panista Annia Gómez Cárdenas pidió que se siguiera lo establecido en el artículo 177 del reglamento de la Cámara, según el cual se deben circular en comisiones los dictámenes con cinco días de anticipación, antes de convocar a sesión para debatirlos.

En el mismo sentido, Irais Reyes (MC) llamó a sus compañeros a tomar “con seriedad” y darle “tiempo de estudio” al análisis de la iniciativa. “Necesitamos consultar a la academia, a las organizaciones. [...] Respetemos los tiempos señalados

en el reglamento y que nos den suficiente antelación para estudiar un tema de gran trascendencia”, solicitó.

Ante la inquietud por dicho aspecto, el presidente de la CPC, Leonel Godoy Rangel (Morena), indicó que la mesa directiva de la comisión procuraría dar “el mayor número de días posibles” para estudiar el documento, pero al mismo tiempo recordó que sólo es obligatorio dar un plazo de 48 horas, tras la recepción de una minuta, para citar de forma extraordinaria a discutirla.

Finalmente, unas horas después, convocó a una reunión extraordinaria mañana a las 18 horas para la discusión y eventual aprobación de la reforma a los artículos 105 y 107 constitucionales.

Antes de la reunión de instalación de la CPC, el coordinador de la bancada de Morena en San Lázaro, **Ricardo Monreal**, había asegurado que la discusión sobre la reforma de “supremacía constitucional” no se aceleraría.